



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de marzo de 2010

No. 49

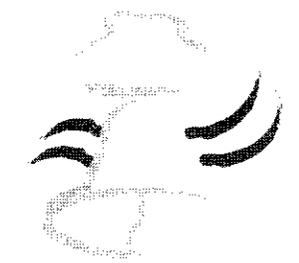
SECRETARIA DE FINANZAS

## SUMARIO:

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 850.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



1810-2010

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

### RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

**Aristóteles Núñez Sánchez**, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 11 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y el "Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal de 2010, así como para emitir las resoluciones de carácter general que fijen o modifiquen los productos o

aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 8 de febrero de 2010.

### **C o n s i d e r a n d o**

Que el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2010, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Identificados los aprovechamientos como ingresos percibidos en ejercicio de una función de derecho público y toda vez que el Código Financiero del Estado de México y Municipios no prevé el cobro de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Turismo que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, se emite la siguiente:

### **RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.**

**Primero.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se dan a conocer las tarifas de los aprovechamientos por los conceptos que presta la Secretaría de Turismo, conforme a la siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Adulto</b>	<b>Niño</b>
Acceso al Centro Turístico Grutas de la Estrella	\$15.00	\$10.00

**Segundo.-** Para los efectos del pago, la Secretaría de Turismo se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

**Tercero.-** Los ingresos provenientes de los aprovechamientos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Primero.-** Publíquese la presente resolución en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**Segundo.-** Esta resolución entrará en vigor el día 15 de Marzo del 2010.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

**EL SUBSECRETARIO**

**LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 012972-365-09, C. ELEUTERIO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.65 m con Gregorio Ramos Martínez; al oriente: 7.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 7.20 m con Mónica Chávez Ramos. Superficie aproximada de 90.90 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012971-364-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el Barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Martín Juárez; al sur: 13.50 m con Miguel Ramos Martínez y paso de servidumbre; al oriente: 14.37 m con Daniel Ramos Soto; al poniente: 14.37 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 190.40 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012970-363-09, C. MARCELINO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Paso de Servidumbre sobre la calle Córdoba, en el barrio de San Martín, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Ramos Martínez; al sur: 12.60 m con Eleuterio Ramos Martínez; al oriente: 21.60 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 21.60 m con Mónica Chávez Ramos y Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 265.68 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico

de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012969-362-09, C. MIGUEL RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre calle Córdoba, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al sur: 12.00 m con Marcelino Ramos Martínez; al oriente: 07.20 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 07.20 m con Marcelino Ramos Martínez. Superficie aproximada de 86.40 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013606-382-09, C. LUIS ALBERTO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, inmueble denominado "Hueytale", que mide y linda: al norte: 11 m con calle 5 de Mayo; al sur: 11 m con el señor Fermín Gil Mendoza; al oriente: 7 m con Benito Valencia Martínez; al poniente: 7 m con Federico Valencia Martínez. Superficie aproximada de 77 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 013607-383-09, C. DOMINGA LIRA MEJIA y RENE SARMIENTO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, Esq. camino sin nombre, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, inmueble denominado "Palmas", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 20.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 10.00 m con Víctor Alejo Martínez Picón; al poniente: 10.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012977-370-09, C. EUSTOLIA VELASQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 12.00 m con María Elena Boyzo Velázquez; al sur: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al oriente: 8.06 m con callejón Palmas; al poniente: 8.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 92.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012978-371-09, C. RAUL FARIAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de mayo s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Minas" que mide y linda: al norte: 17.00 m con José Agustín Galván Torres; al sur: 17.00 m con Privada sin Nombre; al oriente: 5.00 m con calle 5 de mayo; al poniente: 7.50 m con María Dolores Cuapio Gínera. Superficie aproximada de 106.25 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012985-378-09, C. LETICIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Palmas en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y

linda: al norte: 11.00 m con Carlos Héctor González Jiménez; al sur: 12.10 m con Ana Cristina Suárez Jiménez; al oriente: 20.00 m con callejón Palmas; al poniente: 20.00 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 230.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012986-379-09, C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Chalco Mixquic S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Mohonera", mide y linda: al norte: 34.20 m con Fabiola Ramos Valerio, Patricia Ramos Valerio y María de la Luz Sánchez Torres; al sur: 36.15 m con Carretera Chalco Mixquic; al poniente: 11.70 m con Heriberto Ramos Mercado. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.

Exp. 012987-380-09, C. ALICIA PORTILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 4.50 m con calle Lerdo de Tejada y 6.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García; al sur: 1.50 y 9.80 m con Luis Ruíz Díaz; al oriente: 9.00 m con Bárbara Rosalía Portilla García, al oriente: 12.30 m con Pascual Jesús Altamirano López y al oriente: 8.00 m con Luis Ruíz Díaz; al poniente: 29.30 m con Angel Portilla Díaz. Superficie aproximada de 186.57 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de diciembre de 2009.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

850.-12, 18 y 23 marzo.